



*Ministerio de Relaciones Exteriores*



## **PROGRAMA “MI PAIS, MI CASA” SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO**

---

El Subsidio Habitacional Directo (SHD) es una ayuda estatal directa, sin cargo de restitución, que se otorga por una sola vez a las personas naturales que sean beneficiarias de los planes del CONAVI, para posibilitar la construcción o compra de una vivienda de Interés Social, destinada a la habitación permanente del beneficiario y su grupo familiar.

### **CONDICIONES BASICAS**

- Ser paraguayo repatriado o residente en el extranjero
- Ser mayor de edad y estar en ejercicio de sus derechos civiles
- Ser jefe de familia constituida de hecho o de derecho
- Tener capacidad legal para contratar y contraer obligaciones
- Tener necesidad comprobada de vivienda
- Tener capacidad de pago para cubrir los gastos administrativos
- Reunir las documentaciones exigidas según el programa elegido.

### **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

- Fotocopia de cedula del solicitante y su pareja
- Fotocopia Certificado de matrimonio o de concubinato
- Fotocopia Certificado de nacimiento de los hijos
- Certificado de no poseer inmueble, del solicitante y su pareja
- Certificado de Trabajo, o
- Declaración Jurada de ingresos y Declaración Sumaria (proporcionada por dos testigos)

**Todos los documentos y formularios deberán estar legalizados por el Consulado o la Embajada Paraguaya.**